

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

25174 *Anuncio de la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Parque Eólico Racsa de 0,9 MW en los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana en la isla de Gran Canaria Expediente Er 17/0081.*

Racsa Inmobiliaria Arinaga, S.L. promueve la instalación Parque Eólico Racsa de 0,9 Mw en el término municipal de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, siendo la Dirección General de Energía el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, así como en el artículo 144 de Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, y la solicitud en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

Emplazamiento: Calle Canal Izquierda.

Polígono: Polígono Industrial de Arinaga.

Parcelas: 31 y 34.

Municipio: Agüimes y Santa Lucía de Tirajana para la línea de evacuación.

El proyecto tiene como antecedentes el documento de proyecto tramitado durante el anterior trámite de consultas e información pública (BOC nº 247, de 03.12.20) sobre el cual se ha introducido una nueva relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación del parque eólico relativo a la solicitud de utilidad pública, por cambios en el trazado de la línea de evacuación.

- Instalación de 1 aerogenerador, marca ENERCON, modelo E44 de 900 kw.
- 1 Ud. Centro de transformación de 1000 kva (0,4/20 kv), albergados en el aerogenerador.
- 1 Ud. Línea interna subterránea con conductores de 3x(1x150) mm² Al Heprz1 12/20 kv, con origen en centro de transformación del Aerogenerador y final centro de control y maniobra.

- 1 Ud. Línea subterránea de evacuación de 1.037,60 mts de 3x(1x50) mm² Al Heprz1 12/20 Kv, desde centro de control y maniobra hacia punto de conexión.

-Pto de conexión: en la LMT G_NAVARRO de la S.E. MATORRAL, concretamente en el tramo S108078/A106976.

PRESUPUESTO: Asciende a la cantidad de un millón ciento dieciséis mil ochocientos dieciocho euros con noventa y tres céntimos (1.116.818,93 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, previa solicitud de cita, así como en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20220804_ER17_81_PERACSA_LE_UP.zip

Así como en el Ayuntamiento afectado y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de éste anuncio.

Anexo. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del parque eólico Racsa de 0,9 Mw en los términos municipales de Agüimes y Santa Lucía de Tirajana en la Isla de Gran Canaria. (Er17/0081).

MUNICIPIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	PLENO DOMINIO ZAPATA (m ²)	PLENO DOMINIO VUELO DE PALAS (m ²)	LONGITUD (M)	SERVIDUMBRE PERMANENTE LINEAS (m ²)	USO PRINCIPAL
agüimes	7719930DS5881N0001LU		30	MARCHA SA		20			Industrial
agüimes	7719931DS5881N0001TU		31	SANTIAGO GIL PEREZ SL		280,98			Industrial
agüimes	9212701DS5891S0001ML	1	92127	AYUNTAMIENTO DE AGUIMES			10,71	27,85	Suelo sin edif.
santa lucia de tirajana	35023A001091510000GB	1	9151	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			13,62	35,4	HG Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
santa lucia de tirajana	35023A001090110000GJ	1	9011	AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA			157,11	408,49	VT Vía de comunicación de dominio público
santa lucia de tirajana	35023A001001270000GQ	1	127	PEÑATE PEREZ FRANCISCO (HEREDEROS DE)			4,96	12,89	Agrario
santa lucia de tirajana	35023A001001310000GP	1	131	MIRELES DOMINGUEZ JOSE			260,99	678,59	Agrario

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 2022.- Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A220032707-1